

Dejenme que al dho. Joseph Antonio Pilla los ve  
feridos Dosientos quarenta y treinta y dos  
mis, y para ello dele Despache Libranza en forma  
La Ciudad. Dixo que el Mayor domo de Propio de y  
pague a Juana Fernandez, Viuda, Setenta y tres  
de los mismos que esta Ciudad celebra por via de  
Ayuda de Costa, en atencion a el trabajo y Cuidado  
que tiene en el Arco, y limpieza de las Salas Capitu  
lares y prebenciones de Ciudad para la celebracion  
de la Misa, en la Capilla de las Salas, como an  
misimo Cases de ella, y Ciudad de Nueva, y  
ello de le Despache Libranza en forma =

Juana fern  
Despachada

Obra de la fuen  
te de Oro =  
Sacado

La Ciudad. Dixo que por lo que Combren la Conti  
nuacion de la obra de la nueva Condicion de la fuen  
te de la fuente de Oro, y no haues materiales prevenidos  
y dex el presente Arrempo el. Unos para ello = Acordo  
que los d. d. Gomez Claudio Joseph de Guerraxa, y  
Juan Antonio Yaxua Dexon Comisarios de la obra  
Yayan sin perder tiempo disponiendo las prevenio  
nes de Cal, Piedra, y demas materiales que sean con  
dientes y bugasto pague el Mayor domo de Propio  
en virtud de este Decreto, con Libranza de dho. d.  
Comisarios = En do In-vest  
En este Ayuntamiento. de habuelto auez el Memorial de

D. Manuel  
Guerraxa =

